

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DEL 2020.

**PRESIDENTE: DIPUTADO FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR.**

**SECRETARIOS: DIPUTADO MANUEL CANALES BERMEA Y DIPUTADO ULISES MARTÍNEZ TREJO.**

**Presidente:** Muy buenas tardes, vamos a dar inicio con los trabajos de esta sesión ordinaria, les suplicamos pasar a tomar sus lugares, solicito al Diputado Secretario **Ulises Martínez Trejo**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la presente sesión.

**Secretario:** Buenas tardes muchas gracias Presidente, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 31 Diputados y Diputadas. Por lo tanto existe el quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente sesión ordinaria.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado, pues quiero aprovechar para dar a nombre de los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura y en mi carácter de Presidente de la Mesa Directiva, pues darle la más cordial de la bienvenida a las escuelas primarias de la zona 146 de Matamoros, Tamaulipas, quienes van a participar en las olimpiadas del conocimiento a nivel nacional, siendo invitados especiales de la Diputada Ivett Bermea Vázquez, gracias, su presencia enaltece esta sala de sesiones, nos sentimos muy honrados de tenerlos aquí esta tarde. Asimismo, quiero aprovechar para darles la bienvenida a las y los alumnos y personal docente de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas, gracias por su presencia quienes son invitados por nuestro Diputado Manuel Canales Bermea, gracias, es un honor tenerlos y tenerlas por aquí.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente sesión ordinaria, siendo las **atorce horas con treinta y tres minutos**, del día **5 de febrero** del presente año **2020**.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a) y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del Día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso del acta: **Número 22**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 29 de enero del 2020. **Quinto.**

Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **Séptimo.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 64 Bis a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo del Estado, para que lleve a cabo en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, las acciones inherentes a la regularización de la tenencia de la tierra, donde existan asentamientos humanos irregulares a favor de sus legítimos posesionarios. **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que implemente una reforma a la legislación en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, con el fin de combatir la venta y activación ilegal de teléfonos celulares robados, así como de tarjetas SIM, ya que éstos son usados para llevar a cabo, entre otros delitos, la realización de llamadas falsas o de broma al número de emergencia 911, lo cual dificulta a las autoridades competentes identificar y sancionar a los delincuentes. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XXV, recorriendo el orden natural de la subsecuente, del artículo 26, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto por el cual se expide la Ley de Indulto y Conmutación de Penas del Estado de Tamaulipas, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad y del Código Penal, ambos del Estado de Tamaulipas. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.

**Presidente:** A continuación solicito al Diputado Secretario **Manuel Canales Bermea**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIV-2**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 29 de enero del año 2020**, implícitos en el **Acta número 22**.

**Secretario:** A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 29 de enero del año en curso. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIV-2 EL DÍA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 22, SIENDO LOS SIGUIENTES:** 1.- Se aprueba por **unanimidad de votos**, el contenido del Acta número 21, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 22 de enero del año en curso. 2.- Se **aprobó por 33 votos a favor y 1 voto nulo**, la propuesta formulada por el Diputado **JAVIER ALBERTO GARZA FAZ**, para la Elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el mes de febrero, dentro del Segundo Período

Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura, expidiéndose la **Resolución** correspondiente. **3.-** Se **aprueban** los siguientes veredictos: ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado. Siendo electa la Ciudadana DAMARIZ ROJAS LUCIO como Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza la revocación de la donación del inmueble ubicado en la manzana que forman las calles Abasolo, Iturbide, Tamaulipas y Plazoleta del Jordán, propiedad de la Asociación Civil Patronato Pro-Construcción del Mercado Municipal de la Cd. de Altamira, Tam., y se deroga y queda sin efectos el Decreto No.41, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de octubre de 1996, en el cual se aprobó dicha donación. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a su esfera competencial, de manera atenta, exhorta al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, a efecto de fortalecer las estrategias para continuar con la basificación de las maestras y maestros de inglés del sistema educativo, en aras de respetar sus derechos laborales. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 37, párrafo 3, fracción XIX de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.*** Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 22**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada el día **29 de enero del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **unanimidad** de los presentes, por 35 votos.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Ulises Martínez Trejo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Bustamante, oficio número PMB-109-2020, fechado el 24 de enero del año en curso, remitiendo Cuarto Informe Trimestral, de los cierres físico-financieros; de las obras y acciones ejercidas, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, (FISMUN), denominado dentro del Ramo 33, concernientes al ejercicio 2019. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretario:** De la Legislatura de Campeche, oficios recibidos el 21 de enero del presente año, comunicando la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones; así como la apertura del Primer Período de Receso correspondiente del 21 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se toma nota de las comunicaciones recibidas, se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Legislatura de San Luis Potosí, oficio recibido el 23 de enero del actual, comunicando la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal; así como la elección de la Diputación Permanente que fungió durante el Receso del 15 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se toma nota de las comunicaciones recibidas, se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Legislatura de Puebla, oficio número 4504/2019, recibido el 23 de enero del año en curso, comunicando la elección de dos vocales de la Comisión Permanente que fungió durante el período de Receso del 16 de diciembre de 2019 al 14 de enero de 2020. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Presidente:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de las Legisladoras y Legisladores siguientes: Diputado Gerardo Peña Flores, Diputado Francisco Javier Garza de Coss, con dos iniciativas; la Diputada Karla María Mar Loreda, Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, Diputada Guillermina Medina Reyes, Diputado Roque Hernández Cardona, Diputada Edna Rivera López, Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez y la Diputada Sánchez Guillermo, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Tiene el uso de la voz el Diputado Gerardo Peña Flores.

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Con la venia de la Mesa Directiva, muy buenas tardes a todas y a todos. Compañeras, compañeros de la LXIV Legislatura, personalidades que nos acompañan de la sociedad civil, medios de comunicación sean bienvenidos todos. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere en el artículo 64 de la Constitución local comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA AMBOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de ésta en el Diario de los Debates. Los derechos humanos son prerrogativas inherentes a la dignidad humana de la misma manera constituyen las condiciones sociales y jurídicas mínimas para que una persona viva de manera decorosa y digna, al respecto en junio de 2011 se realizó una importante reforma que representa el avance jurídico más importante que ha tenido México para optimizar el goce y ejercicio de los derechos humanos, entre los principales cambios

contenidos en dicha reforma se encuentran el principio de igualdad y no discriminación de todas las personas donde se prohíbe cualquier tipo de discriminación motivada por origen étnico nacional, la edad, la discapacidad, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; sin embargo, a pesar de los alcances de esta importante reforma hasta 2018 existían disposiciones en nuestro sistema jurídico nacional que imponían una carga requisitoria desigual para las personas que desearan acceder a determinados cargos en la administración pública. En ese sentido durante el 2018 y 2019 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos interpuso sendas acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de diversas leyes que atentaban contra el principio de igualdad y no discriminación en perjuicio de algunas personas. Las referidas acciones de inconstitucionalidad fueron resueltas por el máximo Tribunal de nuestro país a principios de este 2020. En su resolución la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó entre otras cosas que el requisito de ser mexicano por nacimiento impuesto a una persona para ocupar un cargo es inconstitucional, pues hace una distinción innecesaria entre mexicanos obstaculizando el acceso a un cargo en el servicio público a cualquier persona que no contara con esa excesiva carga requisitoria; por tal motivo se invalidaron diversas porciones normativas de leyes de Estados como Hidalgo, Veracruz, Baja California Sur y Sonora en donde se establecía que únicamente podían acceder a ciertos cargos públicos las personas que hubieren obtenido la nacionalidad mexicana por nacimiento excluyendo a quienes la hayan obtenido por otra cualquier medio. Sobre esa base en el marco normativo de nuestro Estado se prevé figuras con requisitos similares a los invalidados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tal es el caso que para ser Magistrado, Juez, Secretario General de Acuerdos, Secretario de Acuerdos y Secretario de Estudio y Cuenta de los Tribunales de Justicia Administrativa del Estado y de los Municipios, se precisa haber obtenido la nacionalidad mexicana por nacimiento. En ese sentido como ya se expuso la presente acción legislativa tiene por objeto eliminar ese requisito para que cualquier mexicana o mexicano con independencia de la naturaleza de su nacionalidad pueda acceder a este puesto público. Lo anteriormente expuesto deriva de la obligación constitucional que tienen todas las autoridades respetar, promover y garantizar los derechos humanos de las personas. Las y los Legisladores de Acción Nacional en Tamaulipas estamos convencidos que solo existen mexicanos, todos con los mismos derechos y las mismas oportunidades, por lo que tenemos la certeza de que esta acción legislativa contribuye a eliminar cualquier tipo de discriminación y en favor de la igualdad de todas las personas. En conclusión a través de la presente iniciativa se propone reformas los artículos 331 fracción I y 335 fracción I del Código Municipal del Estado de Tamaulipas así como los diversos 9º fracción I y 41 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas con la finalidad de eliminar el requisito de la nacionalidad mexicana por nacimiento para

acceder a diversos cargos de los Tribunales de Justicia Administrativa Estatales y Municipales. En virtud de que dicho requisito constituye una medida discriminatoria contraria a los derechos humanos de las personas. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 5 de enero de 2020. Atentamente por una patria ordenada y generosa y una vida más digna para todos. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto. Gracias.

**Presidente:** Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** A continuación tiene el uso de la voz el Diputado Francisco Javier Garza de Coss:

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Buenas tardes tengan todos ustedes, con la venia de la Mesa Directiva, público en general, Diputadas y Diputados, medios de comunicación. Los suscritos Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren el artículo 64, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los numerales 67 y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La higiene, en un sentido amplio, se refiere a los cuidados, prácticas o técnicas, utilizados para la conservación de la salud y prevención de enfermedades. De igual forma, por higiene personal o individual, debemos entender a los hábitos de aseo corporal que cada quien practica para prevenir enfermedades y mantenerse saludable; entre los cuales, podemos mencionar la higiene bucal, lavado de manos, limpieza de ojos, orejas, cara, cabello, zona genital y pies, entre otras. En este orden de ideas, los artículos uno y cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen: *“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”*. Asimismo, la Constitución Política local señala que, el Estado impulsará permanentemente el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos y la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, así como contar con una familia. Por otra parte, el artículo 115 de la

Ley de Salud establece: *“Cuando se trate de realizar la construcción, reconstrucción, modificación o acondicionamiento total o parcial de un edificio o local, se requiere de la autorización correspondiente del proyecto en cuanto a iluminación, ventilación, instalaciones sanitarias y para la prevención de accidentes”*. *“Asimismo, deberán cumplir con los requerimientos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de las personas con discapacidad”*. En este contexto, la madre, padre, tutores o quien ejerza la custodia, tienen la obligación de realizar el aseo personal de los niños y niñas, en especial, aquellos que por razones propias de su edad o condición física, requieren utilizar pañales desechables para realizar sus necesidades fisiológicas, los cuales, deben ser cambiados de manera periódica, ya que de lo contrario, puede ocasionar perjuicios a su salud como son infecciones, alergias, quemaduras o rozaduras, solo por mencionar algunas. Ahora bien, estas acciones no pueden o no deben ser realizadas en los lugares públicos, por lo que requieren de un espacio habilitado para tal actividad, que convencionalmente se atribuye exclusivamente a la madre o a las mujeres. En ese sentido, se advierte de manera cotidiana que los establecimientos públicos, solo cuentan con espacios adecuados para cambiar pañales en los baños destinados a mujeres, lo resulta una acción discriminatoria por lo que, el Estado, debe implementar las acciones pertinentes atendiendo al principio del interés superior de la niñez. En tal virtud, la presente acción legislativa, tiene por objeto reformar la Ley de Salud para el Estado, con la finalidad de que las instalaciones sanitarias de los establecimientos con acceso al público, cuenten con un área para que tanto mujeres y como hombres puedan realizar el cambio de pañal de niñas y niños en edades de la primera infancia. Por lo anteriormente expuesto, las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL, SE ADICIONA EL ARTICULO 115 BIS, DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona el artículo 115 Bis a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **Artículo 115 BIS.- Las instalaciones sanitarias referidas en el artículo que antecede, deberán contar con un espacio habilitado para que mujeres y hombres realicen el cambio de pañal a niñas y niños en edades de la primera infancia.**

**TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss se

turna a la **Comisión de Salud**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidente:** A continuación tiene el uso de la voz la Diputada Karla María Mar Loredó.

**Diputada Karla María Mar Loredó.** Muy buenas tardes con el permiso de la mesa directiva, saludando con afecto a los estudiantes distinguidos que tenemos en el Pleno, compañeros, compañeras, medios de comunicación. Honorable Asamblea Legislativa: Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones V y X del artículo 20 y se adiciona una fracción XI al mismo artículo, recorriéndose la actual fracción XI para pasar a ser fracción XII de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La violencia ejercida contra los animales es indigna para todo ser vivo, y las nuevas generaciones requieren de una educación ética, donde valoren y respeten toda manifestación de vida, dejando de ver a los animales como "objetos insensibles" o como mercancías sujetas a la enajenación, apropiación, sometimiento o entretenimiento humano. Una sociedad que es cruel con sus animales o que permite que estos sean agredidos físicamente, muestra un atraso ético y cultural. A la luz de lo expuesto, aún queda mucho camino por avanzar hacia una eficiente erradicación del maltrato, abandono y crueldad hacia los animales, de ahí que el compromiso con estos es una tarea que incluye también el cuidado y el respeto a aquellos con los que se convive diariamente, como son los animales domésticos o de compañía. La protección de los animales que son víctimas de maltrato, entre otros temas, amerita la expedición de nuevas leyes, reformas o adiciones y/o reglamentación acorde que logren la protección y salvaguarda de los derechos inherentes a los animales. Con relación a lo anterior, una de las premisas del derecho ambiental es que los animales sean respetados y se evite su explotación y maltrato, y en ese sentido, el hombre está obligado a dar buen trato a los seres vivos que conforman su medio ambiente, para preservarlo adecuadamente y vivir en paz y equilibrio con la naturaleza. La sociedad humana a diferencia de todas las sociedades animales –las cuales carecen de razonamiento- está dotada de conciencia sobre sus actos, es decir, su capacidad de razonar que siempre como elemento orientador el bienestar individual y colectivo más allá de los intereses particulares, por lo que resulta preciso entonces que empecemos a tomar medidas que nos ayuden a trascender como humanidad a partir del respeto y el cuidado de nuestro entorno ecológico y de las especies animales que lo integran. En nuestra entidad federativa

contamos con la Ley de protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, la cual constituye el ordenamiento que nos obliga como sociedad organizada a procurar otorgarles una vida digna a las especies animales y protegerlos de quienes los maltraten o causen daños a su integridad física. Como parte del objeto de dicha ley se contempla dar cuidado y protección a las especies de animales domésticos y silvestres; así como propiciar y fomentar el cuidado, mantenimiento, manejo adecuado y protección de los animales a los que se refiere su contenido. Ahora bien, en el continente europeo existe una fuerte corriente proteccionista de los animales, particularmente de los domésticos o de compañía con base en la idea de que el ser humano tiene la obligación moral de respetar a todas las criaturas vivas a la luz de las especiales relaciones que guarda el hombre sobre todo con los animales domésticos o de compañía. Al efecto existe un Convenio Europeo sobre protección de animales, suscrito en Estrasburgo el 13 de noviembre de 1987 por diversos países de Europa, y revisando su contenido encontramos que su artículo décimo párrafo primero prohíbe las intervenciones quirúrgicas cuyo objeto sea modificar la apariencia de un animal de compañía o conseguir otros fines no curativos: *ARTÍCULO 10 Intervenciones quirúrgicas 1. Se prohibirán las intervenciones quirúrgicas cuyo objeto sea modificar la apariencia de un animal de compañía o conseguir otros fines no curativos y, en particular tenemos: a). el corte de la cola; b). el corte de las orejas; c). la sección de las cuerdas vocales; d). la extirpación de uñas y dientes. 2. Sólo se permitirán excepciones a estas prohibiciones: a) cuando un veterinario considera necesarias las intervenciones no curativas, bien por razones de medicina veterinaria, o bien en beneficio de un animal determinado; b). para impedir la reproducción.* Con relación a la prohibición antes transcrita, nos dimos a la tarea de revisar la ley local de protección a los animales, en un ejercicio de estudio de derecho comparado, y observamos que en nuestro ordenamiento, a manera de excepción a la norma, sí se permiten las intervenciones quirúrgicas de esa naturaleza con base en la justificante de que estas se realicen por razones estrictamente estéticas, lo cual constituye una aberración jurídica, pues la fracción V del artículo 20 que describe los actos de crueldad y maltrato animal susceptibles de ser sancionados, establece que se considera como tal cualquier mutilación parcial o total de alguna parte del cuerpo de un animal o la alteración de la integridad física o modificación negativa de sus instintos naturales, y luego, en la parte final de esa misma fracción, se establece que las mutilaciones señaladas no serán sancionadas cuando sea necesario efectuarlas para conservar la salud, preservar la vida del animal o por razones estrictamente estéticas, es decir esos tres supuestos constituyen una excepción a la regla general. Con relación a lo establecido en dicha previsión legal y haciendo un análisis sistemático de su contenido y particularmente de los tres supuestos de excepción, estamos de acuerdo en que las mutilaciones tendientes a conservar la salud o la vida del animal se justifican como casos de excepción de esa disposición para que no sean sancionados, pues su finalidad es proteger al animal, sin embargo no estamos de acuerdo en el caso de las mutilaciones

hechas por razones estrictamente estéticas, pues estas si constituyen una agresión física al animal y en algunos casos ponen en riesgo su salud, su vida y generalmente afectan sus sentidos e instintos naturales, lo que entraña una evidente contravención al espíritu medular de la propia norma en este tenor el **ARTÍCULO 20** menciona *La persona que realice cualquier acto de crueldad o maltrato hacia un animal doméstico o silvestre que tenga en cautiverio, quedará sujeto a las sanciones que establece la presente ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables. Y en su fracción V menciona Cualquier mutilación parcial o total de alguna parte del cuerpo de un animal o la alteración de la integridad física o modificación negativa de sus instintos naturales, que no sea necesario efectuar para conservar su salud, preservar la vida o por razones estrictamente estéticas. . . . . . X. Que personas particulares o representantes de cualquier autoridad fabriquen suministren o apliquen líquidos inocuos como si fueran vacunas oficiales antirrábicas; estos hechos serán sancionados con la pena máxima que fija la ley, sin perjuicio de la responsabilidad que como autor del delito de daño en propiedad ajena pudiere corresponder a los que realicen cualquiera de los actos previstos en este artículo o de la responsabilidad civil; XI. Las intervenciones quirúrgicas cuyo objeto sea modificar la apariencia de un animal doméstico o de compañía o conseguir otros fines no curativos y, en particular: a). el corte de la cola; b). el corte de las orejas; c). la sección de las cuerdas vocales; y d). la extirpación de uñas y dientes. Sólo se permitirán excepciones a estos actos que implican crueldad o maltrato animal: a). si se consideran necesarias en beneficio de un animal determinado; y b). para impedir la reproducción. XII. Los demás que determine la presente ley o su Reglamento. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior se justifica no sólo la derogación de dicha excepción de la norma por las razones expuestas, sino que en aras de otorgar una mayor protección a los animales y a la luz del instrumento de derecho internacional anteriormente invocado, consideramos necesario también agregar al catálogo de actos de crueldad las cirugías o intervenciones quirúrgicas por razones estéticas y los supuestos más comunes que se practican en la actualidad en perjuicio de los animales. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado la presente iniciativa con el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES V Y X DEL ARTÍCULO 20 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI AL MISMO ARTÍCULO, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL FRACCIÓN XI PARA PASAR A SER FRACCIÓN XII DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman las fracciones V y X del artículo 20 y se adiciona una fracción XI al mismo artículo, recorriéndose la actual fracción XI para pasar a ser fracción XII de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: V. Cualquier mutilación parcial o total del cuerpo de un animal o la alteración de la integridad física o modificación negativa de sus instintos naturales, que no sea necesario efectuar para*

preservar su vida o la salud. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 5 días del mes de febrero del año dos mil veinte. Por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y más Digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Karla María Mar Loredó, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

A continuación tiene el uso de la voz, de nueva cuenta el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Con la venia de la Mesa Directiva, nuevamente saludo al público en general, Diputadas y Diputados. Los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local; así como los artículos 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3 fracción XXXI, 8 fracción IV; 11, 44 numeral 2 fracción VII, 45 fracción I, se adiciona la fracción XII Bis al artículo 3, se deroga la fracción XII del numeral 2 del artículo 43, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1o., párrafo tercero y quinto, establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, queda prohibida toda discriminación, motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas....”. Debe destacarse que todos los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales celebrados y ratificados por nuestro país, son parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ello justifica la presente iniciativa de reforma a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, a fin de armonizarla con los compromisos internacionales y la

propia Constitución Federal. En ese sentido, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, misma que fue aprobada en la Cámara de Senadores el 27 de septiembre del 2007 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre del mismo año, compromete a los Estados Partes, a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad y tomar todas las medidas pertinentes, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad. En ese contexto, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece en su artículo 33, numeral 2, que: *“Para promover y supervisar la Convención, los Estados Partes deben: 1) designar uno o más mecanismos de coordinación de los asuntos relacionados con la discapacidad en el Gobierno a fin de facilitar la aplicación de la Convención; 2) establecer un mecanismo de coordinación que facilite la adopción de medidas en diferentes sectores y a diferentes niveles, y 3) designar o establecer un mecanismo de supervisión independiente, como una comisión de derechos humanos o un defensor. La sociedad civil, y en particular las personas con discapacidad, debe ser incluida en el proceso de supervisión....”* Es así, que el 17 de junio de 2016, se firmó entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los Organismos Públicos de Derechos Humanos de la República Mexicana, un Convenio Marco de Colaboración cuyo objeto principal es establecer un vínculo de colaboración amplio para efectos de materializar los esfuerzos de los Mecanismos Independientes de Monitoreo Nacional y Estatales, respectivamente, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Por consiguiente, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, con el objeto de establecer un vínculo de colaboración amplio para efectos de materializar los esfuerzos de los Mecanismos Independientes de Monitoreo Nacional y Estatales, respectivamente, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, mediante acuerdo del 21 de mayo de 2019, crea el Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En ese tenor, es indispensable desintegrar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad, a fin de que la misma determine con imparcialidad e independencia los temas prioritarios en materia de derechos humanos y discapacidad. Por otra parte, es necesario reformar la nomenclatura del Programa Estatal en diversos artículos toda vez que se omitieron en el Decreto de Reforma a la Ley No. LXIII-811, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 100 de fecha 20 de agosto de 2019 en el cual se reformaba la nomenclatura del Programa Estatal en mención, para ser nombrado Programa Estatal para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, toda vez que el nombre anterior (Programa Estatal para la Implementación y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad) se refiere a que los derechos sean “Implementados” y los derechos en su más estricto

sentido no se implementan, si no que se promueven, respetan, protegen y se garantizan de acuerdo al párrafo tercero del artículo 1ro. Constitucional. De igual manera, se propone adicionar la fracción XII Bis al artículo 3, que establece la discriminación por motivos de discapacidad, toda vez que una de las causas frecuentes de discriminación es la ideología, ya que existen corrientes de pensamientos que validan la segregación y el trato de inferioridad a determinados grupos humanos. Dentro de estos grupos de personas que por alguna de sus características físicas o su forma de vida son discriminados, están las personas con discapacidad. La discriminación hacia las personas con discapacidad se ha dado por falta de conocimiento de la sociedad sobre esta condición. La discriminación es la negación del ejercicio igualitario de libertades, derechos y oportunidades para que las personas tengan posibilidades iguales de realizar sus vidas. Es decir, la discriminación excluye a quienes la sufren de las ventajas de la vida en sociedad, con la consecuencia de que éstas se distribuyen de forma desigual e injusta. La desigualdad en la distribución de derechos, libertades y otras ventajas de la vida en sociedad provoca a su vez que quienes son sujetos a ésta son cada vez más susceptibles de ver violados sus derechos como las personas con discapacidad por el hecho de su condición. En virtud de lo expuesto y fundado, me permito poner a la consideración de ese Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXXI, 8 FRACCIÓN IV; 11; 44 NUMERAL 2 FRACCIÓN VII, 45 FRACCIÓN I, SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII BIS AL ARTÍCULO 3, SE DEROGA LA FRACCIÓN XII DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los artículos 3 fracción XXXI, 8 fracción IV; 11, 44 numeral 2 fracción VII, 45 fracción I, se adiciona la fracción XII Bis al artículo 3, se deroga la fracción XII del numeral 2 del artículo 43, de la ley de los derechos de las personas con discapacidad, para quedar como sigue: **ARTICULO 3, FRACCION XII Bis. Discriminación por motivos de discapacidad: se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar, menoscabar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo; FRACCION XXXI.- Programa Estatal: El Programa Estatal para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.** Este programa establecerá las directrices a las que las dependencias del sistema intersectorial responderán con programas y acciones específicas con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en esta Ley; **ARTÍCULO 8. FRACCION IV.-** Coadyuvar en la difusión del Programa Estatal; **ARTÍCULO 11.** La denegación injustificada por parte de las autoridades, de realizar los ajustes razonables que en el ámbito de sus competencias le corresponda, se entenderá como discriminación **por motivos de discapacidad. ARTÍCULO 44.FRACCION VII.-** Desarrollar los canales,

mecanismos y procedimientos para que las personas con discapacidad y las organizaciones de la sociedad civil puedan canalizar sus propuestas y sugerencias al Sistema Intersectorial para su incorporación al **Programa Estatal**; **ARTÍCULO 45. FRACCION I.-** La estricta observancia de objetivos, estrategias y directrices de la política estatal, la adecuada implementación de los programas y proyectos contenidos en el **Programa Estatal**; Transitorio: Artículo Único: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Atentamente por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, se turna a la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

A continuación tiene el uso de la voz el Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

**Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación y público en general, el de la voz Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, miembro del Grupo Parlamentario de Morena en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas con base en lo establecido en los numerales 64 de la Constitución Política del Estado y 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado ocurro a promover la presente **iniciativa con proyecto de Ley de Salud Mental para el Estado de Tamaulipas**, en base a la siguiente: Exposición de Motivos: El concepto de salud es un estado de completo bienestar público mental y social, no solo del buen funcionamiento de los órganos fisiológicos sino también del desarrollo de las capacidades mentales. La salud mental es el estado de bienestar de la integración de la persona y su entorno que incluye un sin número de factores tanto de necesidad biológicas como psíquicas, mentales y espirituales. Las enfermedades mentales son trastornos o afecciones que generalmente causan angustia y deterioro importante en áreas del funcionamiento psíquico, equilibrio emocional, rendimiento intelectual y comportamiento social, entre otros. Las personas mentalmente enfermas están expuestas en todo su entorno a una amplia gama de violaciones de sus derechos, a menudo son separados del resto de la sociedad y en algunas sociedades maltratados y abandonados, ellos tienen que enfrentarse diariamente a la discriminación aun en necesidades primordiales como la salud, alimentación entre otros. Es por eso que se deben incrementar mecanismos de supervisión a los derechos de estas personas que padecen este tipo de enfermedad y

ofrecerles mejores condiciones de vida. Es importante poner atención a este tipo de casos que cada año se van incrementando y darle una mayor importancia, por tal motivo se deben poner en práctica políticas y leyes y servicios de salud mental que fomenten los derechos y la seguridad de los enfermos mentales, así como protección legal y asegurar una plena integración y participación en la sociedad. La legislación de salud mental es una poderosa arma contra los tratos inhumanos y degradantes, también ofrece una mejora calidad de vida y respeto a la integridad de personas en esta condición; por tal motivo Estado como Sonora, Querétaro y Aguascalientes han sido pioneros en proponer y presentar iniciativas de este tema que nos preocupa y nos ocupa hoy. Nuestra iniciativa que estamos presentando ante este Pleno Legislativo es necesaria y urgente, sabiendo que en nuestro Estado existen personas, muchas personas con problemas de tipo de trastornos mentales y que tenemos que proteger. La discriminación al acceso de una persona con tratamiento y atención adecuados, así como sobre las otras áreas de la vida, también es un tema importante por el cual se tiene que legislar sobre esta problemática. En muchas comunidades de nuestro Estado la condición de las personas con enfermedades mentales es extremadamente difícil y sin protección legal contra el trato impropio, por lo regular casi siempre son privadas de su libertad por largo tiempo y a diario existen casos donde se les niega atención médica, además de que están expuestos a tratos indignos y degradante para un ser humano. Es preciso ofrecer a las personas que sufren algún tipo de enfermedad mental programas de integración a la sociedad y rehabilitación. En Tamaulipas existen programas de medicina preventiva en casos de salud mental, 43 módulos de atención, 2 hospitales psiquiátricos, uno en Tampico y el otro en Matamoros y 2 centros integrales UNEME CISAME ubicados en Nuevo Laredo y Ciudad Victoria. Consideramos importante expedir una ley que atienda, defienda y garantice un trato digno para personas con este tipo de enfermedades y que el Estado apoye en su tratamiento ya que los hospitales públicos de las enfermedades mentales llegan a cobrar hasta 20 mil pesos mensuales o más. Esta ley consta de 72 artículos que expondrán los derechos de personas con trastornos mentales, las acciones para la atención de ellos, la evaluación clínica y el tratamiento personalizado de cada paciente. Por todo eso para proponer la creación del Instituto Estatal de la Salud Mental y Adicciones del Estado de Tamaulipas. Por lo anteriormente y motivado ocurro ante esta Asamblea Popular a promover la presente **iniciativa de Ley de Salud Mental para el Estado de Tamaulipas**. Por la cuarta transformación de la vida pública de México. Atentamente Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Pido a la Presidenta de la Mesa Directiva que me reciba la iniciativa completa y se mande a trámite y a publicación integra en el Diario de los Debates. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Eliud Oziel Almaguer

Aldape se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos** conjunta con la de **Salud** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** A continuación tiene el uso de la voz la Diputada Guillermina Medina Reyes.

**Diputada Guillermina Medina Reyes.** Muy buenas tardes a todos; Honorable Congreso del Estado. La suscrita Diputada GUILLERMINA MEDINA REYES integrante del GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA de la SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción primera de la Constitución Política local; así como los artículos 67 párrafo primero, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONAN LAS FRACCIONES III Y IV AL ARTÍCULO 236 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, con base a la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. *«El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social»* (Organización Mundial de la Salud). El derecho a la salud para todas las personas significa que todo el mundo debe tener acceso a los servicios de salud que necesita, cuando y donde los necesite, sin tener que hacer frente a dificultades financieras. Nadie debería enfermar o morir solo porque sea pobre o porque no pueda acceder a los servicios de salud que necesita. Es evidente que la salud también se ve condicionada por otros prestadores de servicios y lo peor que se ve hoy en día que las personas que prestan este servicio médico en instituciones de salud públicas se ven involucradas chantajeando a los derechohabientes, mismo personal médico que son remunerados por el estado por los mismos impuestos que pagan los contribuyentes de los cuales son aplicados para cubrir sus servicios médicos. La marginación, la estigmatización y la discriminación tienen consecuencias nefastas para la salud física y mental del individuo. La discriminación en el contexto de la atención de salud es inaceptable y constituye un obstáculo importante para el desarrollo. Ahora bien, cuando el profesionista de la salud se ve involucrado haciendo peticiones de aprovechamiento, beneficio económico, utilidad, ingreso o ganancia para agilizar el servicio médico público no tiene perdón de la sociedad se le ofrece la posibilidad de participar activamente en la asistencia médica, en lugar de tratarla como un mero receptor económico, se deben de respetar los derechos a la salud. Tenemos un largo camino por recorrer hasta que toda persona, con independencia de quien sea, donde viva o cuales sean sus recursos económicos, goce de esos derechos fundamentales constituidos en nuestras leyes y reglamentos del estado. Por lo anterior expuesto y fundado, ante esta soberanía popular acudo a

promover la presente iniciativa de adición. **DECRETO. ARTICULO UNICO.** Se adicionan las fracciones III y IV, al artículo 236 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en el Título décimo denominado: "Responsabilidad Profesional", Capítulo 1, denominado responsabilidad médica, técnica y administrativa, para quedar como sigue: ARTÍCULO 236.- Lo dispuesto en el Artículo anterior se aplicará a los médicos, que: I y II quedará igual; III. - Valiéndose de sus funciones o cargo público, realice petición de lucro al afiliado a un servicio gratuito para brindar o agilizar un servicio médico hospitalario, y IV. - Aprovechándose de su posición como profesional de la salud que negocie, dirija y/o aconseje al afiliado de atenciones hospitalarias privadas para garantizar una debida atención médica. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente decreto inicia su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Guillermina Medina Reyes, se turna a las **Comisiones de Justicia y de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Roque Hernández Cardona.

**Diputado Roque Hernández Cardona.** Diputadas y Diputados; público en general. En nombre de mis compañeros y compañeras Diputados del **Grupo Parlamentario** de MORENA y en el mío propio, ocurro ante esta honorable representación popular a presentar **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Con la convicción y el compromiso con el pueblo, de establecer leyes que beneficien y protejan a los ciudadanos y otorgarles mayores prerrogativas, me presento con la finalidad de promover que en la ley, se garantice el derecho a la educación en el nivel Inicial. Si bien es cierto como establece la ley mencionada en su ARTÍCULO 3°.- "La educación es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura. Constituye además un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social. Dentro del cambio de orientación de la Educación Pública en México en sus planes y programas dentro de la NUEVA ESCUELA MEXICANA, atendiendo hacia un horizonte de valores con un enfoque de Derechos Humanos y de equidad educativa. El Gobierno del Estado, debe garantizar la protección de los derechos humanos, esto incluye el derecho a la educación por tanto se debe garantizar en acuerdo al interés superior del

niño y las acciones a favor de esta lo que constituye el motivo de esta iniciativa. Por lo anterior propongo que tomando en cuenta el objetivo principal de la educación en México, en el artículo 5 de la Ley de Educación para el Estado, se establezca como atribución principal de la Secretaría de Educación de Tamaulipas la rectoría de la educación impartida, la atención de niños y niñas una vez que es la instancia encargada de ejercer todas las acciones necesarias para concientizar la importancia de la educación inicial, como se dispone en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Atentamente por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de Tamaulipas. Diputado Roque Hernández Cardona. Diputado Presidente solicito a usted enviar a trámite legislativo la presente iniciativa y que su contenido íntegro se incorpore a los registro parlamentarios procedentes. Es cuanto gracias.

**Presidente:** Gracias Diputado. Esta Presidencia determina con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Roque Hernández Cardona, se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Edna Rivera López.

**Diputada Edna Rivera López.** Muy buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados, sociedad tamaulipeca y medios de comunicación. La suscrita Diputada Edna Rivera López, Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, acudo con las formalidades que señala la Ley a presentar iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se formula atento exhorto a la Delegación Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tamaulipas, a fin de que garantice la atención médica, oportuna y de calidad a las personas derechohabientes que tienen una discapacidad y que han alcanzado la mayoría de edad, para lo cual me permito presentar la semblanza de dicha Iniciativa. Una de las reformas constitucionales, mas importantes fue sin duda la del 10 de junio del 2011, porque sentó un precedente a todo el sistema jurídico de nuestro país en materia de derechos humanos, y que obliga a todas las autoridades en el ámbito de su competencia a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, armonizando el marco jurídico con los tratados internacionales de los que el estado mexicano es parte, los derechos humanos se encuentra tutelados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en las distintas leyes reglamentarias, pero también en los tratados internacionales pues debe seguirse siempre un criterio enunciativo y nunca limitativo, ya que de lo que se trata es que el estado mexicano reconozca cada vez más derechos, lo que se conoce como el principio de progresividad de los derechos humanos. De todos los derechos que el estado puede reconocer toma especial relevancia el derecho a la salud,

prerrogativa tutelada en el artículo cuarto párrafo 4, de la Constitución General que señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que el reconocimiento de este derecho es fundamental y condición sine qua non para que la persona pueda desarrollarse de manera integral en su entorno, este derecho debe garantizarse a todas las personas pero principalmente entre los grupos más vulnerables, ya que son estos quienes en razón de su condición se encuentran en desventaja con el resto de las personas, entre los que están las personas migrantes, las víctimas de delito, los niños, los grupos indígenas y las personas con discapacidad, estos últimos gozan de un marco jurídico particular de protección en razón de especial vulnerabilidad y desigualdad de facto, frente a la sociedad y el ordenamiento jurídico, dentro del marco jurídico de la iniciativa que comento es menester señalar que el IMSS es una institución del estado mexicano, que se encarga de la seguridad social y tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, por lo que el seguro social debe realizar todas las acciones necesarias para garantizar de manera efectiva el derecho a la salud de todos y fundamentalmente de las personas con discapacidad. Cabe señalar que en la práctica la atención a los derechos habientes con alguna discapacidad no se da en igualdad de condiciones, pues suele ser lenta y no siempre con la calidad y calidez que se merecen, por parte del personal administrativo, técnico y clínico de la delegación regional del IMSS en el Estado, por lo que atendiendo a su condición especial es necesario que reciban la mejor de las atenciones como lo garantizan los instrumentos legales comentados en la presente iniciativa, además de que no se vea interrumpida su atención médica por llegar a la mayoría de edad, pues se trata de un derecho humano que el marco jurídico nacional e internacional tutelan. Diputado Presidente solicito que la presente iniciativa se turne a trámite legislativo y que su texto se inscriba integro en el diario de los debates. Es cuanto compañeros.

**Presidente:** Gracias Diputada. Adelante cual es el sentido Diputado, solicito se abra el micrófono en particular al Diputado Arturo Soto.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Gracias Presidente, solicitarle le pregunte a la Diputada Edna Rivera, si me permite añadirme a su iniciativa toda vez que el tema está en mi agenda legislativa.

**Presidente:** Diputada Edna, tiene Usted el uso de la voz desde su curul.

**Diputada Edna Rivera López.** No tendría ningún problema compañero, tratándose del tema de discapacidad, creo que todo lo que podamos aportar será muy bien para toda la población, adelante.

**Presidente:** Gracias, esta presidencia toma nota, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Edna Rivera López se turna a la Comisión de Gobernación para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, invitados especiales, amigos de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Con el permiso de la mesa directiva, Honorable Pleno Legislativo, la suscrita Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, representante del Partido Movimiento Ciudadano. Integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Estatal para que, por medio de sus facultades y atribuciones, coordine esfuerzos con las diferentes secretarías, dependencias y demás entidades gubernamentales del orden estatal, para mitigar el impacto que tendrá la restricción de las bolsas de plástico en el Estado de Tamaulipas, en términos de ingreso de nuestros adultos mayores, basándome en las siguientes consideraciones:

**EXPOSICION DE MOTIVOS** En la actualidad se ha comentado respecto a la política de desuso de plásticos, particularmente las bolsas de plástico. Es una realidad que nuestro ambiente y nuestro mundo se verá beneficiado por la aprobación de dichas políticas, por lo que reconozco la buena intención y el buen trabajo llevado a cabo para alcanzar este objetivo. Pero también es imperativo resaltar que varios sectores se verán afectados en el orden económico como consecuencia de la medida. Anteriormente mencionada. Uno de estos, y que es de bastante importancia, es el de los empacadores voluntarios. Los empacadores voluntarios en su mayoría son adultos mayores que carecen tanto de un empleo como de una pensión o jubilación. Los adultos mayores en México se encuentran en una de las situaciones de mayor vulnerabilidad, como señala el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México que realiza el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), indica que: la mayoría de los adultos mayores cree que no se respetan sus derechos y la mitad no tiene ingresos suficientes para cubrir su necesidad. La labor como empacador voluntario no recibe un salario fijo, y mucho menos prestaciones laborales por parte de las tiendas de autoservicio en la

que prestan su labor, lo único que recibe por parte de ésta es un mandil como su única herramienta de trabajo pero conforme va transcurriendo el día y conforme van empacando reciben las propinas que son para ellos su único ingreso. En este sentido frente a la situación de vulnerabilidad en que se encuentran los adultos mayores se han presentado diversas políticas públicas que buscan protegerlos de las principales carencias que los aquejan como son la pobreza, salud, empleo, dependencia económica, acceso a la infraestructura pública y esparcimiento, etc. Uno de los casos de mayor éxito es el caso de los convenios de colaboración del INAPAM con las tiendas de autoservicios donde los adultos mayores prestan su labor como empacadores en las tiendas de autoservicio. Este programa que tiene ya muchos años como una política pública parte de la visión de que todos los adultos mayores se sientan autosuficientes y productivos y lo fructifiquen recibiendo una propina. La Inclusión Social del INAPAM, busca asegurar que las personas adultas mayores del país, puedan ejercer sus derechos, valer su experiencia y habilidades para tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en sus diferentes ámbitos de vida recordemos que esta dinámica nace de la necesidad de generar un ingreso a nuestros adultos mayores, es por ello que insto a las autoridades correspondientes a coordinar esfuerzos, con el firme objetivo de generar políticas que puedan mitigar el efecto negativo de las restricciones de las bolsas de plástico en Tamaulipas en nuestros adultos mayores. De tal manera que no resientan de manera directa dicha transición en favor del medio ambiente en sus bolsillos. De igual manera hacemos una invitación a la sociedad, para que podamos participar y apoyar a las personas adultos mayores, así como un respetuoso llamado al sector empresarial en contar con bolsas de plástico que reúnan los requisitos aquellas bolsas que hayan sido producidas incorporando un porcentaje mínimo de treinta por ciento (30%) de material reciclado y que la fabricación de dichas bolsas de plástico sea con materiales y procesos de tecnología que permitan su ágil degradación acorde a la norma NMX-E-267 o las que la sustituyan, para seguir apoyando a este sector vulnerable de la sociedad. Por qué debemos recordar que un gobierno responsable y una sociedad comprometida y solidaria con sus miembros más vulnerables, es un gobierno y una comunidad que puede salir adelante de cualquier adversidad. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO. ARTICULO PRIMERO.- Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa, al Ejecutivo Estatal para que, por medio de sus facultades y atribuciones, coordine esfuerzos con las diferentes secretarías, dependencias y demás entidades gubernamentales del orden estatal, para mitigar el impacto que tendrá la restricción del desuso de las bolsas de plástico en el Estado de Tamaulipas, en términos de ingreso de nuestros adultos mayores. ARTICULO SEGUNDO.- Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una invitación a la sociedad tamaulipeca, para que podamos participar y apoyar a las

personas adultos mayores, así como un respetuoso llamado al sector empresarial en contar con bolsas de plástico que reúnan los requisitos aquellas bolsas que hayan sido producidas incorporando un porcentaje mínimo de treinta por ciento (30%) de material reciclado y que la fabricación de dichas bolsas de plástico sea con materiales y procesos de tecnología que permitan su ágil degradación acorde a la norma NMX-E-267 o las que la sustituyan, para seguir apoyando a este sector vulnerable de la sociedad. TRANSITORIO ARTICULO ÚNICO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas .Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano De Tamaulipas, a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil veinte. Atentamente: Laura Patricia Pimentel Ramírez, Diputada del Partido Movimiento Ciudadano, es cuanto.

**Presidente:** Gracias Diputada, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, perdón, dígame Diputada.

Les solicito que abran el micrófono por favor a la Diputada Juanita Sánchez.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Gracias Presidente, nada más aquí para hacer una precisión. Desde la Legislatura pasada se ha estado trabajando en este tema, precisamente yo presenté una iniciativa para la eliminación de las bolsas de plástico, pero aquí hay que aclarar, yo estoy de acuerdo con la iniciativa que está presentando la Diputada, pero solamente hay que hacer una precisión, hemos estado trabajando, mi comisión anterior era Desarrollo Sustentable, hemos estado trabajando, que la invito también a que se sume a estas mesas de trabajo que tenemos con SEDUMA, donde lo que se trata no es de prohibirlas simplemente, es regular el material con que están elaboradas estas bolsas de plástico, entonces si la invito a la Diputada a trabajar en conjunto, se está trabajando desde la Legislatura pasada en este tema de las bolsas de plástico y no se trata de eliminarlas, simplemente regularlas. Gracias.

**Presidente:** Adelante Diputada Paty.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez:** Gracias, solamente para hacer la precisión, no mencionamos el hecho de eliminarlas, sino obviamente ahí mencionamos el porcentaje que debe de contener tal cual, asimismo, igualmente bueno ya la discutiremos en Comisiones. Gracias.

**Presidente:** Muy bien, gracias, agotado el tema vamos a tomar nota de las manifestaciones vertidas por ambas Diputadas y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del

Congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez se turna a las **Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Desarrollo Sustentable**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz, la Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

**Diputada Leticia Sánchez Guillermo.** Honorable Asamblea Legislativa, los suscritos Leticia Sánchez Guillermo, Carmen Lilia Canturosas Villarreal y Rigoberto Ramos Ordóñez, Diputados por Morena, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas conforme a las facultades que nos confieren la Constitución Política local así como la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas concurrimos a promover ante este Pleno Legislativo la presente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas con base en la siguiente: Exposición de Motivos. La dignidad humana es un valor y un derecho innato, inviolable, intangible de las personas, es un derecho fundamental que tiene cada individuo ser respetado y valorado a lo largo de su vida con sus características y condiciones particulares, a su vez de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud. La calidad de la vida es una percepción de un individuo que tiene de su existencia en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive. Lo anterior en relación con los objetivos y sus expectativas, normas y sus inquietudes. El día de hoy venimos a proponer una iniciativa que busca garantizar en su conjunto el derecho a la igualdad, la no discriminación la salud y especialmente el derecho a la familia para las personas adultas mayores. Ese sector es tan importante de la población que desafortunadamente sigue siendo objeto de vejaciones, discriminación y negación de bienes y servicios en diversos ámbitos de la vida social, tan es así que no existe a nivel internacional un instrumento específico sobre los derechos de las personas adultas mayores, por lo que cobra aún más relevancia mantener nuestro marco jurídico local a la vanguardia. Las reformas a la ley de los derechos de las personas adultas mayores en el Estado de Tamaulipas que hoy ponemos a su consideración atienden 3 importantes áreas de oportunidad: La primera, es que encontremos en esta ley el concepto de atención integral como un elemento fundamental de la reforma sin encontrar una descripción del mismo, por lo que proponemos incluirlo, la segunda, y consideramos es la más sensible e importante, se refiere a la obligación de las familias de visitar periódicamente a sus adultos mayores cuando estos se encuentren en alguna institución o centro de atención de la senectud. En efecto es desgarrador pensar que esta obligación debiera incluirse en alguna ley, pero es con la finalidad de atender las necesidades psicoemocionales y psicoespectativas de los adultos mayores y desde luego mantener vivos los lazos familiares. Asimismo, lo anterior deviene de una consideración vigente en el ámbito

federal debido a que la familia es la principal fuente de ajuste socio psicológico en el proceso de envejecimiento. Finalmente llegamos a la tercera encomienda y si bien es cierto este Gobierno Federal está apoyando como nunca a los adultos mayores, al mismo que los Estados hacen lo propio de acuerdo a la visión de sus gobernantes. No podemos dejar a nuestros abuelitos a la deriva, no pueden quedar de la voluntad o no de nuestros gobiernos, debe ser una obligación en la ley garantizarles tanto los derechos, oportunidades como sea posible, razón por lo que proponemos dotar de las facultades y obligaciones en la ley a la Secretaria del Trabajo de nuestro Estado para implementar políticas públicas para promover, incentivar el empleo a las personas adultas mayores en trabajos dignos y remunerados. Impulsar el desarrollo de programas de capacitación para la inclusión de adultos mayores en proyectos productivos. La organización de las bolsas de trabajo en las que se identifiquen y difundan actividades laborales que puedan ser desempeñadas por nuestros adultos mayores. Así como las instancias jurídicas a los adultos mayores que decidan retirarse de sus actividades laborales. Sin bien es cierto encontramos a nivel federal y estatal programas políticas al respecto remarco de las que éstas sean consideradas en la ley y su aplicación no quede sujeta a los intereses de ningún gobernante. El envejecimiento de la población debe de considerarse un éxito de las políticas de salud públicas y de las políticas de desarrollo psicoeconómico por lo que también constituye un reto parte del Estado garantizar en el marco de la ley una vida digna para todos los ciudadanos hasta el final de nuestros días. En mérito de lo expuesto y fundado los suscritos Diputados proponemos a esta Asamblea Legislativa la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, mismas que en este momento entrego de manera detallada a la Mesa Directiva para su estudio y análisis en Comisiones. Es cuanto. Muchas gracias, y disculpen pero me anda fallando un poco la vista.

**Presidente:** Gracias Diputada, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Leticia Sánchez Guillermo, se turna a la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a

conocer una exposición general de los dictámenes 1, 2, 3 y 4, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**

Diputada Ivett el sentido de su voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha resultado **aprobada** la propuesta, por **unanimidad** de los presentes.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Juan Enrique Liceaga Pineda**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 64 Bis la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.***

**Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda.** Con la venia de la presidencia, compañeros Diputadas y Diputados, público en general, amigos de la prensa. El dictamen que nos ocupa tiene como propósito que los establecimientos que se dediquen a la venta de alimentos retiren los saleros, azucareros y cualquier tipo de recipiente que contenga estas sustancias de sus mesas. Y que se proporcionen únicamente a petición expresa de los comensales. Lo anterior obedece a que es imprescindible crear nuevas estrategias que nos permitan hacer frente al conflicto de su consumo y que además promueva la reflexión sobre la importancia de evitar en lo posible el uso en exceso de dichos ingredientes. Hay que ser conscientes que la ingesta de sales y azúcares es un problema de salud que se debe de combatir, en virtud de que en México su consumo es sumamente grande y se encuentra relacionado de manera directa con distintos problemas de salud. Por tal motivo, esta acción busca ayudar a reducir los índices de las enfermedades que provoca su empleo desmedido. Y contribuye a generar conciencia, ya que hay que tomar en cuenta que nuestro país ocupa los primeros lugares a nivel mundial en sobrepeso, obesidad e hipertensión. Además de que la diabetes es una de las principales causas de muerte en México. Cabe recalcar que el retiro de estas sustancias de las mesas de los expendios de comida y/o bebida, no quiere decir que no se tendrá acceso a ellas, sin embargo consideramos que esta acción ayudará a reducir el número de personas que lo añaden dichas sustancias a su comida sin antes probarla. Por lo tanto, es una medida de prevención que favorece a

preservar la salud de los tamaulipecos. Tenemos el firme compromiso de construir escenarios idóneos que permitan mejorar la salud y éste es un cambio pequeño que tiene como fin provocar un gran impacto en beneficio de nuestra calidad de vida. Es cuanto.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **34 votos a favor y 1 en contra**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada **Imelda Sanmiguel Sánchez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo del Estado, para que lleve a cabo en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, las acciones inherentes a la regularización de la tenencia de la tierra, donde existan asentamientos humanos irregulares a favor de sus legítimos poseedores.**

**Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.** Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, Medios de comunicación que nos acompañan, público en general. Quienes integramos la Diputación Permanente durante el periodo de receso correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio que comprendió del 15 de diciembre de 2019 al 15 de enero del actual, tuvimos a bien dictaminar procedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo cuyo fin superior es exhortar al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, a fin de que realice los trámites conducentes para regularizar la tenencia de la tierra de aquellos asentamientos humanos que tienen la condición de irregulares. Convencidos estamos de que, una de las premisas fundamentales que debemos de tener como representantes sociales, es apoyar acciones legislativas tendientes a mejorar e incrementar el bienestar social de la población tamaulipeca, permitiendo con ello que la vivienda digna como uno de los derechos humanos plasmados en la Constitución federal y local, así como en la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas, sea posible en nuestra entidad federativa. Estamos conscientes que nuestro país atraviesa por una difícil situación económica, por lo que esta circunstancia incide en que gran cantidad de personas adquieran viviendas a bajos costos, que en la mayoría de las ocasiones significa que quienes les venden esos inmuebles no cuentan con el título de propiedad que los acredite como propietarios, lo cual se traduce en problemas posteriores, que van desde la estafa o fraude por la venta de éstos, el despojo de terrenos, entre otros. En consecuencia, coincidimos con los promoventes, en que resulta jurídica y socialmente viable, elevar un atento y respetuoso exhorto al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, por ser la dependencia competente para llevar a cabo la regularización la tenencia de la tierra en donde existen asentamientos humanos irregulares, derivado de la problemática que aqueja a la ciudadanía tamaulipeca, la cual versa en una demanda constante respecto a regularizar dichos inmuebles, con el firme propósito de brindar certeza jurídica a los poseedores de los mismos, lo cual finalmente se traduce en bienestar social de la población de Tamaulipeca. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su aprobación. Es cuanto Diputado.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Manuel Canales Bermea**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretario:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **unanimidad**.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Quiero aprovechar este espacio a nombre de los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura y en mi carácter de Presidente de la Mesa Directiva, quiero darle la bienvenida a esta sala de sesiones a nuestro amigo el Licenciado Alfonso Salas, Rector de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, gracias Rector, bienvenido.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada **Karla María Mar Loredo**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que implemente una reforma a la legislación en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, con el fin de combatir la venta y activación ilegal de teléfonos celulares robados, así como de tarjetas SIM, ya que éstos son usados para llevar a cabo, entre otros delitos, la realización de llamadas falsas o de broma al número de emergencia 911, lo cual dificulta a las autoridades competentes identificar y sancionar a los delincuentes.***

**Diputada Karla María Mar Loredo.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputadas, me permito saludarlos nuevamente y al público en general que

se encuentra con nosotros. Los integrantes de la Diputación Permanente tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo cual procedo a dar una exposición general. El objeto de la iniciativa es exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión con la finalidad de que se implemente una reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a efecto de combatir la venta y activación ilegal de teléfonos celulares robados y así como de tarjetas SIM, ya que se hace mal uso de estos para cometer diversos delitos, así como llamadas falsas y de broma a los números de emergencia, se debe precisar como antecedente que en febrero de 2009 se llevó a cabo una reforma a la entonces Ley Federal de Telecomunicaciones abrogada el 14 de julio de 2014, estableciendo un registro nacional de usuarios de telefonía móvil a cargo de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, con la finalidad de permitir la identificación de personas que incurrieran en algún delito; sin embargo en abril del 2012 se reformó nuevamente la ley antes mencionada eliminando dicho registro y en su lugar se impuso a la exigencia para que los concesionarios contrataran sistemas y equipos que permitieran la ubicación o localización geográfica de los equipos de comunicación móvil en tiempo real. Ahora bien el 14 de julio del 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión estableciendo en el Título Octavo denominado de colaboración con la justicia diversas obligaciones para los concesionarios de telecomunicaciones, con la finalidad de que estos conserven y generen datos que puedan ser utilizados por las autoridades competentes; sin embargo, estimamos conveniente que de manera adicional se deba implementar mecanismos que permitan la identificación de usuario a efecto de que se responsabilicen en el supuesto de estar ante hechos constitutivos de delitos, así como disminuir las llamadas falsas o de broma a los números de emergencia. Lo anterior, en virtud de que según la estadística nacional de llamadas de emergencia al número único 911 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el acumulado de enero a septiembre del 2019 en Tamaulipas se registraron un millón 415 mil 727 llamadas improcedentes y la tasa de procedentes es únicamente del 11.7 por ciento, es por ello que consideramos pertinente declarar procedente el presente exhorto a efecto de que las instancias de seguridad y procuración de justicia cuenten con mayores datos e información que permitan responsabilizar y sancionar a los usuarios que hagan mal uso de los teléfonos móvil además de mejorar la atención a las personas que utilizan los número de emergencia. En este sentido y tomando en consideración los argumentos antes vertidos, solicito de manera respetuosa el respaldo de su voto al presente dictamen. Es cuando Diputado Presidente.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** Diputada Juana Alicia Sánchez, alguien más? Es a favor? Muy bien. ¿Alguien más? Tiene el uso de la voz Diputada Juana Alicia Sánchez.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Con su venia Presidente. Saludo con afecto a los aquí presentes. Compañeras y compañeros Diputados, en principio me permito agradecer a los Diputados integrantes de la Diputación Permanente que dictaminaron procedente el asunto que nos ocupa y que su servidora tuvo a bien promover. Se trata de hacer un llamado urgente al Congreso de la Unión para que realice a la brevedad posible una reforma en materia de telecomunicaciones y radiodifusión para combatir la venta y activación ilegal de teléfonos celulares robados, así como de tarjeta sim conocido también como chip, ya que estos son usados para llevar a cabo entre otros delitos, extorsiones, secuestros, amenazas y llamadas falsas a los números oficiales de emergencia. Esta problemática dificulta a las autoridades investigadoras y de seguridad pública ubicar a los delincuentes que hacen uso de estos aparatos de comunicación robados, esto se debe en gran medida por la falta de protocolos de seguridad más estrictos por parte de algunas compañías de telefonía celular, respecto al registro y control de sus clientes sobre todo en la modalidad de venta de líneas prepago, las cuales suelen venderse sin hacer exigible el registro de datos de identidad de quienes las adquieren, así como también no se les otorga el debido seguimiento a los equipos de celulares que tienen reporte de robo. En ese sentido resulta impostergable que el Congreso de la Unión adopte las medidas legislativas necesarias para erradicar esta grave problemática que se ha convertido en un cáncer y que ayuda a los delincuentes a sembrar el terror en el anonimato. Casi siempre se investiga una llamada de extorsión o de amenaza de secuestro, las autoridades le dicen a la víctima que el número de celular del que le hablaron está reportado como robado y que es difícil ubicar al delincuente, por eso es urgente que se legisle al respecto, no es posible ver en la calle negocios que ofrecen descaradamente servicio de desbloqueo y activación de teléfonos y tarjetas sim y hasta venta de señal de telefonía e internet, por supuesto robada a bajos costos; por eso agradezco a todas y a todos el apoyo que le demos a este exhorto al Congreso de la Unión por ser la instancia competente para legislar al respecto, en aras de que tomen cartas en el asunto, pues se trata de una problemática que lamentablemente ha ido creciendo en los últimos meses. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputada.

Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Ulises Martínez Trejo**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretario:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Tiene a continuación el uso de la voz la Diputada **Esther García Ancira**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XXV, recorriendo el orden natural de la subsecuente, del artículo 26, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.***

**Diputada Esther García Ancira.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. Quienes integramos la Diputación permanente el periodo de receso próximo pasado, tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo cual se procede a dar una exposición general sobre el dictamen en cuestión. El presente asunto tiene como premisa principal atender el trabajo vinculante de 2 órganos públicos para que funcionen de manera coordinada y de esta forma hacer más eficiente la tarea de salvaguardar a las personas mediante la elaboración de un protocolo de actuación para la atención de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, y personas adultas mayores ante desastres naturales y fenómenos meteorológicos. En relación con lo anterior, la Ley General de Protección Civil en su artículo 19, fracción XXX precisa lo siguiente. Artículo 19: La coordinación ejecutiva del sistema nacional recaerá en la Secretaría por conducto de la Coordinación Nacional, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil. Fracción XXX Coadyuvar con los gobiernos de las Entidades Federativas, así como con los municipios y delegaciones según corresponda en la elaboración y actualización de protocolos de actuación para la atención de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, en sus programas de protección civil, al respecto, y una vez analizada la Ley General de Protección Civil y la reforma planteada a la legislación

local, se considera que se pretende llevar a cabo una homologación entre las legislaciones mencionadas. Por otra parte, es pertinente destacar, que del trabajo realizado por la Diputación Permanente se tuvo a bien modificar la propuesta original de la iniciativa, en virtud de que otorgaba dicha atribución al Consejo de Protección Civil del Estado, sin embargo, y como se ha mencionado con anterioridad, la Ley General en la materia establece a la coordinación ejecutiva del Sistema Nacional, como la encargada de llevar a cabo la elaboración y actualización del mencionado protocolo, por lo cual se llevaron a cabo las adecuaciones pertinentes a fin de que sea la Coordinación Estatal de Protección Civil, a quien se otorgue la atribución señalada. En ese orden de ideas, quienes emitimos el presente dictamen, tenemos a bien solicitar a este Alto Cuerpo Colegiado el apoyo para su debida aprobación. Por su atención, muchas gracias.

**Presidente:** Gracias Diputada, está a consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un Proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo. Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la tribuna.

**Presidente:** Honorable asamblea, no habiendo participaciones para el debate del Proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, esta Presidencia lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Se abre el registro de votación.**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el decreto ha sido aprobada por unanimidad de los y las presentes. En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al ejecutivo del estado para los efectos constitucionales correspondientes.

**Presidente:** Está a su consideración en ***Dictamen con Proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto, por el cual se expide la Ley del Indulto y Conmutación de Penas del Estado de Tamaulipas, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley***

***de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad y del Código Penal, ambos del Estado de Tamaulipas.***

**Presidente:** Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas lo abre a discusión, al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores, por lo tal quienes deseen intervenir en el debate favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota. Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la tribuna.

**Presidente:** Compañeros legisladores y legisladoras, al no haber participaciones esta presidencia solicita al Diputado Secretario Manuel Canales Bermea, se sirva a someter a votación el punto de acuerdo de referencia.

**Secretario:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto en los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto de declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto

**Se abre el registro de votación**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de asuntos generales, por lo cual esta Presidencia tiene registro de los y las siguientes Diputados y Diputadas: Sara Roxana Gómez Pérez, Edmundo José Marón Manzur, María Olga Garza Rodríguez, Yahleel Abdala Carmona y el Diputado Ulises Martínez Trejo, por lo que pregunto si además algún otro Diputado o Diputada desea participar en asuntos generales.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez.

**Diputada Sara Roxana Gómez Pérez.** Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeros Diputados, Diputadas, al público que nos acompaña y a los medios de comunicación. Actualmente nos encontramos ante una inminente amenaza de daños irreparables para nuestro planeta, 2019 fue el año en el que se produjo más emisiones

de gases de efecto invernadero, tendencia que año con año se encuentra a la alza, en la misma proporción se incrementó la contaminación ambiental y la invasión de residuos plásticos en todo el planeta. Las consecuencias son catastróficas, los polos se están derritiendo a un ritmo muy acelerado, los incendios forestales son cada vez más agresivos y extensos, la flora y la fauna de nuestro planeta se encuentran amenazada por la extinción y el cambio climático, es una realidad que nos amenaza como humanidad, prueba de ello son los fenómenos meteorológicos cada vez más constantes e intensos, las sequías entre otras consecuencias. El tiempo para actuar se nos está acabando, es necesario y urgente tomar medidas para salvar nuestro planeta del grave riesgo en que nos encontramos, en nuestro Estado se están llevando a cabo acciones cuya finalidad es proteger y preservar el medio ambiente como el uso y fomento de energías renovables y no contaminantes, sin embargo, aún falta mucho por hacer, por ello es necesario crear conciencia entre la sociedad para proteger el hogar de todos nosotros, todos podemos y debemos contribuir al cuidado de nuestro planeta, desde pequeñas acciones usar medios de transportes alternativos, el uso o el menos uso de electrodomésticos, ahorrar agua, separar y reducir nuestra basura, entre otras cosas son pequeñas medidas que podemos implementar y sin duda serán de gran beneficio para nuestro planeta, es decir, la responsabilidad es de todos y todas, por tal motivo debemos fomentar y fortalecer la cultura de la protección al medio ambiente, desde las cuestiones más pequeñas como llevar nuestra basura hasta el cesto más cercano, en lugar de tirarla en la calle, hasta disminuir el consumo de combustibles fósiles. Si todos asumimos nuestro papel en el cuidado del medio ambiente en definitiva los resultados positivos estarán a nuestro alcance, estamos a tiempo de salvar nuestro planeta, es momento para unirnos para salvar y proteger el hogar que heredaremos a nuestros hijos. Es cuanto, muchas gracias.

**Presidente:** Gracias Diputada, aprovecho este espacio para recordarles a las compañeras y compañeros Diputados registrados en asuntos generales que de acuerdo a la Junta de Coordinación Política de este Congreso, en las cuales se encuentran representadas cada una de las fuerzas políticas de esta Legislatura, sobre las participaciones en este apartado, las cuales serán de 5 minutos, por lo que solicito se instaure el reloj cronometro a efecto de regular el tiempo de cada intervención. Gracias.

Tiene el uso de la voz el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

**Diputado Edmundo José Marón Manzur.** Saludo con gusto a la Presidencia, a las Diputadas y Diputados presentes, a los medios de comunicación que nos acompañan y público en general, con su permiso. Hoy celebramos 2 actos fundamentales para nosotros como mexicanos y como tamaulipecos, me refiero a las promulgaciones de la Constitución Política Mexicana y a la de Tamaulipas, que coincidentemente convergen en un 5 de febrero pero de diferentes épocas, es así que celebramos el 103 aniversario

de la promulgación de nuestra Carta Magna, y el 99 aniversario de la Ley Fundamental de los tamaulipecos, los postulados de ambas Constituciones son más altos que cualquier objetivo personal, partidista o de grupo, no son un instrumento legal más, si no las leyes supremas que nos hacen una sociedad libre, fuerte, de principios y valores para construir un mejor futuro. Tamaulipas es un Estado cuya base es la igualdad de los ciudadanos, la cual está consagrada en la Constitución y donde los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, son independientes entre ellos. Conmemorar la promulgación de nuestra Constitución es uno de los actos más significativos de nuestra vida republicana, ya que representa la construcción de un estado de libertades, justicia y bienestar al que han aspirado distintas generaciones de tamaulipecos a lo largo de nuestra historia, el respeto a la Constitución garantiza la paz, durante décadas de cambios profundos ha sabido reformarse para guiar a la sociedad por el camino correcto, conservando la paz social y mejorando la calidad de vida, nuestra Constitución es la síntesis de la evolución jurídica, política y social de Tamaulipas, es el resultado de las grandes luchas por alcanzar su libertad y su soberanía como sociedad organizada políticamente, es una Constitución antigua y al mismo tiempo muy joven y vigorosa en sus postulados, sin embargo, en el umbral de los 100 años que habrá de cumplir en el 2021 nuestra ley fundamental amerita una actualización integral que fortalezca su contenido y que la profile para que nos siga guiando por otros 100 años, con nuestras bases sólidas y un contenido renovado y acorde a nuestra realidad social y política, la Constitución de Tamaulipas es pasado y presente, marca nuestra ruta y nuestro destino y hoy es el futuro en nuestras manos, que viva la Constitución, que viva Tamaulipas. Muchas gracias.

**Presidente:** Gracias Diputado, tiene el uso de la voz la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.

**Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general. En días recientes ha trascendido en la opinión pública, la indignante, la indignante propuesta del Fiscal General de la República Alejandro Gertz Manero de eliminar el delito de feminicidio de la legislación, quienes integramos el Grupo Parlamentario del PRI, en este Congreso lamentamos y vemos con preocupación que la institución que debería de garantizar los derechos humanos y el acceso a la justicia de todos y todas las mexicanas como es la Fiscalía General de la República, menosprecie con tal ligereza un delito, cuyo principal objetivo es hacer visible pero sobre todo sancionar la violencia machista que termina con la vida de las mujeres por el sólo hecho de haber nacido mujeres, que no se le olvide al Fiscal General de la República que lograr el reconocimiento del feminicidio como un delito ha sido una larga lucha social de cientos de miles de mujeres y hombres de todo el país y de diferentes partidos políticos, no por una ocurrencia si no por todas las mujeres que han sido privadas de la libertad, torturadas, atacadas sexualmente para

después ser asesinadas y expuestas ante la prensa amarillista en muchas de las ocasiones, eliminar el delito de feminicidio representa un grave retroceso y sería dar la espalda a las víctimas y a sus familias y significaría desproteger a las mexicanas de atentados crueles, discriminatorios y aberrantes contra su vida. Es absurdo erradicar los feminicidios que por cierto han alcanzado records históricos durante este Gobierno de la Cuarta Transformación con sólo eliminar su referencia en las leyes, como absurdo fue decir que se apoya a las madres trabajadoras eliminando las guarderías o proteger a las mujeres violentadas cerrando los refugios. Estamos frente a otra ocurrencia pero una ocurrencia que costará muchas vidas y destruirá a familias enteras, si al Gobierno Federal le está costando mucho prevenir, atender y sancionar los feminicidios pregunto ¿Por qué no se dedica a capacitar al personal que participa en estos procesos? ¿Por qué no ve la forma de fortalecer el tipo penal? ¿Por qué no da una solución en lugar de sacarle la vuelta? No permitiremos que se le da la espalda al grito de auxilio de miles de mexicanas que viven aterradas ante la posibilidad de que uno día no puedan volver a casa, no permitiremos que se borre de un plumazo la única esperanza de reconocer que a las mujeres se les está matando por el sólo hecho de ser mujeres y de exigir se sancione a los culpables y se repare el daño, por eso digo defenderemos la vida de las tamaulipecas y las mexicanas hasta las últimas consecuencias. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias Diputada. Si Diputada. Solicito a servicios técnicos parlamentarios que se le abra al micrófono, Diputada Patricia, continuando con la Diputada Karla Mar.

**Diputada Marta Patricia Palacios Corral.** En la postura como mujer del Grupo Parlamentario de Acción Nacional nos sumamos y no permitiremos hoy les digo a las mujeres: no están solas, es tiempo de que se ocupen en lo que se tengan que ocupar aquellos que han decidido que las mujeres estamos aparte, como mujer me sumo a la postura y sé que mis compañeras del Grupo Parlamentario lo están haciendo. Es cuanto.

**Presidente.** Gracias. Tiene el uso de la voz desde su lugar Diputada Karla Mar.

**Diputada Karla María Mar Loreda.** Gracias Diputado Presidente, definitivamente como Grupo Parlamentario, como mujer tamaulipeca, es necesario puntualizar que el posicionamiento que hizo nuestra compañera la Diputada Olga es sumamente importante. No podemos dejar de lado que en parte del Gobierno Federal se está dejando de visibilizar que el 2019 fue el año más violento para las mujeres, que realmente ver que las personas encargadas de impartir justicia que verdaderamente se consideren todos los agravantes para el tema de la violencia de las mujeres, se estén dando ahora sí que en un término de menor importancia. Somos el 15 por ciento de la población que tiene este país y por lo tanto tendríamos que ser consideradas como algo muy relevante, desafortunadas las declaraciones que hizo este funcionario público pero

también es importante que hoy como mujeres participes de este grupo parlamentario, como mujeres que formamos parte de esta Legislatura mostremos la indignación que tienen este tipo de declaraciones, no es posible que un funcionario de ese nivel se exprese de esa manera, minimizando el efecto que tiene en las personas que se atreven a agredir a las mujeres, en un tema tan complejo y tan difícil como es feminicidio en nuestro país. Gracias.

**Presidente:** Gracias Diputada, a continuación, sí Diputada ¿desea hacer uso de la voz? Solicito a servicios técnicos parlamentarios le abran el micrófono a la Diputada. Adelante Diputada

**Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.** Primero, ¿aquí? Ok. Nada más quiero agradecer a las compañeras del Grupo Parlamentario del PAN se hayan sumado al posicionamiento que acabamos de tener el Grupo Parlamentario del PRI, gracias compañeras, muchas gracias.

**Presidente:** Gracias Diputada. Adelante Diputada Leticia.

**Diputada Leticia Sánchez Guillermo.** Yo nada más quiero aclararles aquí a los Diputados, que el compañero Rigoberto mandó a que le dieran una información de los feminicidios, el cual se votó aquí y todos lo votaron en contra, entonces aquí no estamos hablando de doble moral o de qué se trata? No es un juego que primero voten en contra y ahora vienen y dicen que el Gobierno Federal, cuando ellos votaron en contra de esto, entonces de qué se trata, de qué estamos hablando, aquí no estamos jugando, no venimos a engañar a la gente, nada más hay que ser congruentes de lo que decimos con lo que hacemos.

**Presidente:** Muy bien, el asunto está debidamente discutido, por lo cual esta Presidencia determina ceder el uso de la voz a la Diputada Yahleel para que venga a la tribuna a desahogar su punto del orden del día.

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** Muchísimas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, señores representantes de los medios de comunicación, amigas y amigos Diputados, un saludo a mis paisanos de Nuevo Laredo, bienvenidos a este Congreso del Estado. Antes de iniciar mi participación con el tema que traigo preparado, coincido con lo que dice la Diputada Leticia, a este recinto no se viene a engañar y jamás se ha votado un dictamen aquí del tema de feminicidios, hay que conocer lo que se pidió que fue una dispensa a que pasara a Comisiones y eso es importante señalarlo ¿por qué se votó que mejor se fuera para la Comisión? porque muchas y creo que todas las Diputadas que aquí estamos presentes de todos los partidos políticos estamos muy interesadas en poder argumentar y fortalecer esta iniciativa del Diputado para

realmente proteger a las mujeres tamaulipecas como debe ser nuestro deber, hay que decir la verdad. Un día como hoy, 5 de febrero del año 1917 se promulgó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nuestra Carta Magna el máximo orgullo que tenemos todos los que vivimos en este hermoso y heroico país. Se cumplen 103 años de una lucha grande, de una lucha intensa, donde este documento rige la vida institucional de este gran país, establece los límites y las relaciones de los tres poderes, además de la relación de los ciudadanos con el gobierno y las tres órdenes de gobierno, el federal, el estatal y el municipal. Esta Constitución tuvo su base en la Constitución de Apatzingán en 1814 donde Morelos con los sentimientos de la Nación reconoce la soberanía del pueblo, la división de los tres poderes y el derecho a ser escuchados, después en 1857 se le da un tono liberal a la Constitución resaltando la libertad de expresión, con nuestra actual Constitución Política se le dio un nacimiento al México de hoy, al México en aquel entonces del siglo XX que fortalecía las instituciones, la reforma agraria, los derechos a los trabajadores y a los obreros, que la educación fuera obligatoria y gratuita, fue una constitución de orgullo referente a nivel mundial porque estaba basada en un gran contenido social. A la fecha han sido más de 600 reformas y cambios a esta Constitución en su texto original, no olvidemos que comprende de 9 títulos, de 136 artículos, donde se establecen los derechos humanos, la soberanía nacional, la división de los estados y municipios, las obligaciones que tenemos como ciudadanos mexicanos. En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional reconocemos el texto de esta Constitución, nos apegamos a los principios que de ella emanan, consagrados y que son el cauce del desarrollo y crecimiento de nuestro país. Vaya nuestro reconocimiento, pero además nuestra absoluta admiración a los héroes que dieron causa a nuestra Constitución, a Morelos, a Juárez y a Carranza. Así también se conmemora nuestra Constitución del Estado donde tenemos que destacar y reconocer que esta Legislatura por primera vez establece una Comisión Especial para el análisis y actualización de la misma. Se llevarán a cabo foros.

**Presidente:** Se le solicita cerrar su participación Diputada.

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** Encuentros, conferencias, donde todos podrán participar, porque la importancia y prioridad de todos los Diputados que nos encontramos aquí presentes es seguir haciendo de nuestra constitución un documento en el que se pueda resolver con eficacia las problemáticas políticas, sociales y económicas de nuestro Estado. Hoy más que nunca compañeros debemos garantizar el cuidado, la protección de nuestra Constitución Política. Hoy más que nunca como Diputados.

**Presidente:** Le solicito a servicios parlamentarios, cierre el audio y el micrófono en tribuna, gracias Diputada, gracias.

Diputada Edna Rivera López, el sentido, el objeto de su participación. El objeto de su participación Diputada Edna Rivera López. Le solicito a servicios técnicos abrir el micrófono de la Diputada, adelante.

**Diputada Edna Rivera López.** Gracias, hace un momento levanté la mano con anterioridad a otros compañeros y no me dieron la palabra, por eso lo hice ahorita compañero Presidente, gracias. Yo sólo quiero comentar que el Fiscal General de la República es autónomo y que las opiniones que él emita no tienen por qué relacionarse con el gobierno federal, es una propuesta que está a discusión. También quiero comentar que el Grupo Parlamentario de MORENA, siempre estamos no solamente a favor de las mujeres, sino a también de todas las personas por una política integral. Por tal motivo, no tiene por qué mezclarse las opiniones del fiscal general con el gobierno de la república, gracias.

**Presidente:** Gracias, se le concede el uso de la voz al Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez, 5 minutos compañero.

**Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez.** El compañero de Coss, eres único; compañero, con la venia de la Mesa Directiva. Bien lo dijo el compañero Diputado, lo vamos a extrañar y ya lo extrañamos. Acudo ante esta tribuna para informarle al pueblo de Tamaulipas, lo siguiente: al igual que sucedió con el INSABI, el Gobierno de Tamaulipas tampoco ha firmado el convenio con el gobierno de México para la compra consolidada de medicamento 2020. Aun cuando otros 26 gobernadores ya lo hicieron, estas compras consolidadas nos permiten proteger los intereses del público y del pueblo tamaulipeco. En el abasto de medicamentos al mismo tiempo que nos permitiría obtener precios mejores. Ante esta situación debe de quedar muy claro, pero muy claro, que si no se firma este convenio de compra consolidada, el abastecimiento del medicamento de las dependencias exclusivas del gobierno, quedará a responsabilidad de él mismo y no del gobierno federal. Al igual que con el INSABI pareciera que es una lucha de gobernadores panistas, para que el dinero se siga comprando en los mismos proveedores directamente. Lo hice en cada una de mis intervenciones y una vez más lo vuelvo a hacer, desde aquí vuelvo a llamar a todos los actores políticos, federales, estatales y municipales que dejen de tomar como rehén la salud pública y que recuerden que los intereses partidistas no están por encima de la gente y menos por el pueblo tamaulipeco. Muchas gracias compañero Presidente, es cuanto.

**Presidente:** Gracias Diputado, sí Diputado el objeto de su participación, adelante, tiene el uso de la voz.

**Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda.** Muy buenas tardes, con la venia Presidente, amigos de la prensa, público en general, compañeras Diputadas y Diputados. Creo que ya es, o ha llegado a demasiado el que dice, que se hace. Yo creo que es de suma importancia decirles el porqué, el por qué no creemos en que la solución sea el INSABI o por qué no hemos firmado los convenios. Primero, porque no existen reglas de operatividad y si las hay que nos la muestren, primero, yo creo que eso es justo lo que tenemos que decirle a nuestra población tamaulipeco. No sabemos cuánto nos va a costar el INSABI a los mexicanos, ni mucho menos sabemos cómo va a llegar el recurso a Tamaulipas. Mencionaron una prórroga de 180 días para poder sacar reglas de operatividad, ¿y mientras?, pregúntome yo, qué va a pasar con nuestra gente enferma. Creemos que ya basta, de querer desprestigiar o de querer creer hacer al pueblo tamaulipeco que estamos en un error cuando lo único que queremos es proteger el patrimonio de ustedes, el patrimonio de nosotros. Yo les pregunto, cuál es la finalidad de pedir la donación de las jurisdicciones sanitarias, de los centros de salud y de los 22 hospitales. Quiero que me digan, por qué se aplicó solamente el 30% del recurso destinado al 2019 para la compra de medicamentos y por qué no ha salido la licitación del 2020 que ya se acreditó en el PEF. Creo que cuando nos aclaren esas dudas que tenemos, podremos empezar a platicar claramente. Por ello decimos que no estamos de acuerdo, que queremos que las cosas sean claras, que demos resultados claros a nuestros tamaulipecos, porque saben a quién le está costando la salud en Tamaulipas, desde el 1° de enero a la fecha, a Tamaulipas. Y saben por qué no queremos trabajar o por qué queremos estar trabajando, porque tenemos también nuestras dudas. Mientras no haya reglas de operatividad, nos pueden observar el día de mañana la federación que ese dinero no estaba dentro de las reglas de operatividad donde se aplicó. Tenemos que ser claros y tenemos que entender que en Tamaulipas primero está nuestra gente antes que los intereses partidistas, primero tenemos que velar por la salud de nuestra gente. En nuestro Grupo Parlamentario les vamos a decir, mientras no estén claras las reglas, no hay INSABI en Tamaulipas, mientras no estén claras las reglas no vamos a firmar ningún convenio que venga y agrade a nuestra gente de Tamaulipas. Muchas gracias.

**Presidente:** Gracias Diputado, tiene el uso de la voz el Diputado Ulises Martínez Trejo. Ahorita le cedemos el uso de la voz Diputado.

**Diputado Ulises Martínez Trejo.** En este caso compañeros Diputados y Diputadas, yo no voy a hablar del INSABI pero sí le voy a decir una cosa, si se oponen ¿qué proponen?, así de fácil, si se oponen, ¿qué proponen?, pero le voy a hablar del INSABI, voy a hablar de algo que voy a proponer, es sobre el día mundial contra el cáncer que se conmemora el día 4 de febrero y es una oportunidad para concientizar a todas las personas sobre esta enfermedad que de acuerdo al Instituto Nacional de Cancerología es la tercera causa de mortalidad en nuestro país. El cáncer es una de las principales

causas de muerte en el mundo y se estima que en los próximos 10 años causará la muerte de 84 millones de personas sino se toman las medidas necesarias. Un factor clave para combatirlo sigue siendo la detección oportuna, pues de acuerdo a estadísticas, más del 40% de todos los cánceres se pueden prevenir, por ello invitamos a la población a que se informe sobre los riesgos de esta enfermedad, pero sobre todo a aquello que tome medidas preventivas en aras de cuidar el bien máspreciado que puede tener una persona que es la salud. Entendida ésta como el estado de bienestar de la mente con el cuerpo, la mente y el cuerpo, es muy importante por eso promover el deporte, promover medidas de alimentación y en los hospitales de los gobiernos federales y estatales hay programas de prevención de la salud y eso es importante promoverlo, informárselo a la población, para evitar que se lleve a cabo lo que es el cáncer, porque es una enfermedad común que si no se atiende a tiempo se convierte en cáncer, por eso es importante que se informe a la población de todos estos programas para prevenir la enfermedad. Es cuanto, muchas gracias.

**Presidente:** Gracias, Diputado Soto, el sentido de su participación, le suplicamos a servicios técnicos abrir el micrófono al Diputado Soto.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Era antes de la terminación del mensaje del Diputado para preguntarle Presidente si el Diputado me permitía hacerle una pregunta, pero ya concluyó su participación, entonces ya se volvería diálogo desde aquí, y así no es el procedimiento.

**Presidente:** Si, no quise interrumpirlo Diputado.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Es que el procedimiento Presidente es yo levanto la mano, yo le pregunto a usted si el orador me permite una pregunta, usted le pregunta, y si el orador responde que sí, yo le hago la pregunta, se detiene el tiempo del orador y entonces responde la pregunta, una vez que concluye el tiempo entonces el continua con su participación si el orador acepta la pregunta, si no la acepta pues ya no pregunto nada.

**Presidente:** Le agradezco su precisión, solamente se puede interrumpir con una moción suspensiva y de acuerdo a las facultades que me confiere la mesa de poder dirigir las sesiones, los debates y discusiones y las facultades que me encomienda este pleno.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Lo platicamos al concluir la sesión Diputado.

**Presidente:** Con mucho gusto, gracias.

**Presidente:** Diputada Edna el sentido de su rectificación.

**Diputada Edna Rivera López.** Rectificación de hechos, en el tema del INSABI, paso a la tribuna compañero.

**Presidente:** Pase a la tribuna Diputada.

**Diputada Edna Rivera López.** Muy buenas tardes compañeros, periodistas, público en general. Porque si al INSABI, porque hay una deuda histórica en salud en todo México, en su momento, el Seguro Popular respondió a algunas necesidades, pero no dio un cumplimiento total, ahora el Sistema de Salud se está reorganizando, no solo para dar atención médica en las ciudades, sino también en las zonas rurales, a donde no llegaba el servicio de salud, ustedes no me dejarán mentir, pero aquí en Tamaulipas, en los recorridos que hemos hecho algunos Diputados nos encontramos con muchísimas carencias, no solamente del 1º de enero que inició el INSABI, carencias de hace meses compañeros, y lo tenemos documentado, así es que lo mejor que podemos hacer si de verdad nos preocupa la salud es unirnos todos, distribuirnos uno en cada municipio y velar por que llegue la salud a cada uno de los tamaulipecos, la sociedad ya no puede estar comprando 5 mil, 6 mil, 7 mil pesos de medicamentos diarios los que se atienden en el Hospital Carlos Canseco, así es que compañeros vamos a unirnos, vamos a trabajar juntos para lograr la salud, que es un derecho humano y que está en el artículo 4 de la Constitución. Gracias.

**Presidente:** Gracias Diputada, a ver Diputado Arturo, el objeto de su participación Diputado Arturo.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Rectificación de hechos.

**Presidente:** Pase a tribuna Diputado.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Con el permiso de la Mesa Directiva de hecho yo iba a rectificar también antes de que concluyeran el debate, sobre la compra consolidada y sobre el INSABI, debo decir que el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dice a la letra que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república democrática, libre y federal, compuesta por los estados libres y soberanos, somos un país eminentemente federalista, y en la definición de federalismo etimológicamente significa unión, alianza, pacto o acuerdo, pero bajo ninguna circunstancia significa sumisión, bajo ninguna circunstancia nos doblegamos ante malos acuerdos que no establezca la federación, y es menester decir que nosotros en Tamaulipas mientras no existan reglas claras no nos vamos a doblegar ante la solicitud de inscribirnos al INSABI, porque para poder hacerlo y deberían de saberlo señoras y

señores del legislativo, antes de que el ejecutivo pueda adherirse al INSABI, tendría que pasar por este Congreso, y tendríamos que votar todos los legisladores porque tiene que disponer del patrimonio que es propiedad de todos los tamaulipecos, así es que hagamos las cosas bien, pongámonos a leer todos bien en el tema del INSABI, por que la firma no solo es del Ejecutivo, tan bien requiere del voto del Legislativo, y como vamos a hablar también de compras consolidadas, déjenme decirles que no le hay ido bien al gobierno federal con su compra consolidada, el Seguro Social y el ISSSTE pasa por la peor crisis de toda la historia por su compra consolidada porque no tiene medicamento, el desabasto de los medicamentos es histórico, porque los proveedores no tuvieron la capacidad de distribuir los medicamentos al Seguro Social y al ISSSTE, y que creen, el Estado de Tamaulipas le ha tenido que entrar al quite, y eso en los hospitales de Tamaulipas, esos que quieren que se vayan al INSABI, en donde se está supliendo la deficiencia del Gobierno Federal, a los derechohabientes del ISSSTE y a los derechohabientes del Seguro Social, que quede claro, que en el 2016 dijimos que en Tamaulipas su gobernador ni se dobla ni se vende, no nos doblamos ante las presiones, y no firmaremos el acuerdo del INSABI a menos de que haya algo que vaya en beneficio de todos los tamaulipecos, porque es nuestro deber defender el derecho de nuestros representados, es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputado, alguien más, Diputada Yahleel, el objeto de su participación, adelante Diputada, de ahí continuamos con la Diputada Roxana, y hasta ahí las participaciones.

**Diputada Yahleel Abdala Carmona.** Con el permiso de todos ustedes, creo que más allá de una representación de partidos políticos como Diputados tenemos claro que nuestra obligación es defender la integridad de todos los tamaulipecos, de nuestros representados, obviamente la salud es prioridad de cualquier ser humano, los que hemos perdido lamentablemente a un ser querido por el tema de salud, sabemos toda la problemática que se lleva este proceso, no sólo en lo económico, en lo moral, obviamente estamos obligados a cuidar que en Tamaulipas se den los mejores servicios de salud, pero vamos a hablar las cosas como son, sí, con objetividad, es insuficiente el recurso, a lo largo de los años, partidos políticos el que sea en el gobierno federal no alcanza para poderle dar a cada ciudadano que requiere una atención médica de calidad que además es obligación, y se hacen todos los esfuerzos necesarios, por eso estamos muy preocupados por este tema del INSABI, no podemos nosotros avalar que el patrimonio de los tamaulipecos se le dé a la federación, los hospitales que existen en este Estado han sido construido con el dinero, el trabajo y el sacrificio de la gente de aquí, no podemos nada más endosar un cheque en blanco al gobierno federal, si dicen que en otros estados está trabajando bien, yo me pregunto, por qué en la ciudad de México están los padres de familia haciendo paros, porque no hay medicamento para el cáncer, porque no están dando atención en Puebla para las

diálisis, no hay reglas de operación, no sabemos que es lo que se pretende hacer con el INSABI, lo vemos más como un tema mediático, y con la salud no se puede jugar, nosotros estamos comprometidos más que nunca proteger a la gente, pero con datos específicos, siempre vamos a apoyar el bienestar de los tamaulipecos, pero el patrimonio de la gente se queda en este Estado. Gracias.

**Presidente:** Gracias Diputada, Diputada Martha Patricia Palacios tiene el uso de la voz.

**Diputada Martha Patricia Palacios Corral.** Compañeros y compañeras, con el permiso Presidente, simplemente no basta con querer hay que saber hacerlo, el Grupo Parlamentario del PAN, queremos a Tamaulipas y queremos a los tamaulipecos, es por eso que estamos con nuestro Gobernador que nos muestren las reglas de operación y yo les aseguro que como no se está en contra de la gratuidad es por eso que no se ha firmado, el Grupo Parlamentario les decimos, no estén las reglas y los tamaulipecos vamos a seguir velando por cada uno de los tamaulipecos. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias, Diputado Edmundo Marón declina, muy bien.

Tiene el uso de la voz el Diputado Roque Hernández Cardona.

**Diputado Roque Hernández Cardona.** Buenas tardes compañeros Diputados, compañeras Diputadas, es muy polémico el tema del INSABI cuando a veces uno no tiene necesidad verdad o no ha sentido la necesidad y la deficiencia que tienen los servicios, pero también hay algo de historia verdad, el mismo creador el Doctor Frenk allá en tiempos de Fox, de Calderón decidió como iniciativa verdad formar el seguro popular, porque había mucha gente que no tenía en donde atenderse, en aquél tiempo decían que eran 20 millones, entonces bueno fue una buena opción, fue una buena opción, por qué, porque los recursos eran pocos y a veces hasta dispersos, entonces el seguro popular nace como una estrategia financiera, para hacer un, conjuntar ese tipo de recursos y aplicarlos para dar cobertura a esas necesidades de la gente que no tenía seguro, IMSS o ISSSTE verdad en aquél tiempo, pero el mismo lo plantea como algo temporal, si investigan una revista muy reciente el seguro popular se planteó como una estrategia temporal, intermedia hacia un sistema de salud universal y gratuito, ese es el planteamiento que hizo su fundador, entonces el seguro popular ya cumplió, el seguro popular empezamos a ver que no había hospitales, que no había medicinas, por qué, porque aparte de que la estructura en sí, no daba para más verdad porque no es un instituto como el de IMSS o el ISSSTE que tiene su edificio, que tiene sus recursos humanos, que tiene sus recursos financieros como tal, era temporal, entonces iba hacia allá verdad, a ser un instituto, entonces eso es lo que es el INSABI hoy en día, es el paso que sigue para dar una cobertura más amplia, y qué pasó con el seguro popular, pues en ese periodo lo único que pasó es que se desapareció algo así como 77 mil

millones de pesos sin comprobar y fue ese período, entonces demos el siguiente paso y es ese. El paso correcto es cumplir las expectativas de la gente, que es que se le dé el servicio, porque es el dinero de todos nuestros impuestos, que se transparente claro, no estamos en contra de que se transparente, no estamos en contra de que se apliquen las reglas claras verdad, no estamos en contra de que, de que siempre se auditen verdad estos recursos; pero es el paso que sigue. Ahora en Tamaulipas estamos pidiendo recursos, he oído en esta tribuna muchas veces, necesitamos dinero, pues ahí viene el dinero verdad para salud y vivienda y viene etiquetado sólo para salud, entonces que se use bien para salud y que se aplique para salud, el INSABI hace eso si se firma viene etiquetado para salud y es lo que están esperando los Tamaulipecos, Todo lo demás pues si simplemente la discusión trivial que hacemos nosotros verdad, que si es el gobierno federal, que si es el gobierno estatal, no señores aquí lo importante es dar el siguiente paso, y el siguiente paso se llama el INSABI. Gracias, es cuanto.

**Presidente:** Gracias Diputado. Diputada, ¿en qué sentido su participación? Ese tema ya está a consideración de esta mesa y con las facultades que me confiere este Pleno esta socialmente, ¿sobre qué versa su participación? Adelante Diputada con este concluimos para posteriormente darle el uso de la voz al Diputado Alberto Lara. Disculpe Diputada no la vi, ahorita con mucho gusto, ahorita le cedemos el uso de la voz con mucho gusto.

**Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.** Yo creo que ya está muy platicado esto, ya no voy a tratar el tema este, lo único que voy a tratar es, no hay resistencia al cambio por ningún gobierno, no vamos a confundir a los ciudadanos con palabras que sí hay que si no hay recursos, etc. Lo que sí quiero decirles es lo siguiente: han dicho que desaparece porque hay corrupción, porque había corrupción, pero para todos para, desaparecieron el apoyo a las madres, desaparecieron todo lo que ha desaparecido sobre la ayuda de las mujeres, el Gobierno Federal que porque hay corrupción pero no se ha demostrado, entonces mientras que no se demuestre no lo hay, no me consta. Lo que sí quiero decir es lo siguiente: Estaremos apoyando siempre aquello que desde la Presidencia de la república y sobre todo, apoyaremos lo que desde el Ejecutivo Estatal vaya en favor de los y las tamaulipecas, porque es nuestra prioridad como legisladores tamaulipecos, el bienestar de todos y todas los habitantes de nuestro Estado, vengan de donde vengan las iniciativas, de cualesquier grupo político deberemos estar apoyando todo cuanto sea en favor de las y los tamaulipecos, olvidémonos de colores, vamos a ver el bienestar de los tamaulipecos y si este bienestar de los tamaulipecos es que esté bien etiquetado lo que venga del gobierno federal, que tenga reglas claras pues que las pongan, yo no creo que ninguno de los legisladores que estamos aquí nos vamos a oponer a que las cosas se realicen como deben de ser cuando las reglas estén totalmente claras.

**Presidente:** Gracias Diputada Guillermina Medina Reyes, el sentido de su participación Diputada, el sentido o el objeto de su participación, en contra de qué perdón, en el tema de salud, adelante, con esto cerramos las participaciones en este tema, está sumamente discutido el tema.

**Diputada Guillermina Medina Reyes.** Estoy muy triste y estoy a la vez muy enojada, porque precisamente hoy hace un año, un tío murió, estoy de luto porque aún no puedo superar, porque él murió por negligencia y todavía no entraba el INSABI, hace tiempo mis padres también murieron y murieron muy jóvenes, porqué, por negligencia. A mí no me van a venir a contar de que porque no hay medicamentos, en los pasados gobiernos si había medicamentos y los mandaban, y por qué no hablan sobre el huachicoleo de medicamentos, cómo son desviados y muchas veces de los mismos médicos. A mí no me van a venir contar porque he sido testigo y tengo pruebas y tengo también pruebas en las manos de los desvíos de dinero, de los desvíos de dinero que venían para el sector salud y que fueron desviados, también tengo esas pruebas. A mí no me van a venir a contar, para contarles a otros, a mí no. Es todo.

**Presidente:** Orden en el Pleno, gracias Diputado, continuamos con el Diputado Alberto Lara Bazaldúa.

**Diputado Alberto Lara Bazaldúa.** Voy a tocar el tema del INSABI, como dice Ulises Martínez Trejo, no, no se crean. Con el permiso de la Mesa Directiva, el pueblo de Tamaulipas y los compañeros trabajadores. Existen dos cosas que apoyo en gran manera, estos son: el combate a la outsourcing, y la lucha contra la evasión de impuestos. Y sobre todo cuando se trata de beneficiar a los trabajadores de menos ingresos. Que no se vean afectados por la absurda retención del impuesto sobre la renta. Porque aquí se tiene que ir contra los evasores, no contra los trabajadores. Y menos contra las empresas que cumplen con todas las obligaciones fiscales requeridas de manera honesta y no simular con los outsourcing. Por una parte los evasores sin patrones que se quedan con el impuesto retenido por la suma global del sueldo total, haciendo en esto una trampa, una parte del salario lo entregan por fuera y la otra en el recibo de nómina ligado a la cuenta bancaria. Por otra parte el gobierno federal anunció con bombo y platillo la subvención en este 2020 en beneficio de los que menos ganan, en específico menos de dos salarios mínimos y la cantidad expuesta fue de 51 mil 947 millones de pesos, y eso obviamente me hizo feliz. Vaya, por fin hablo positivo me dije, y alenté y apoyé que se combatiera la evasión y sigo haciéndolo, a que busquen a los patrones que suelen registrar a sus empleados con un sueldo menor y de esa manera dañan al fisco y a México, porque de ser así el SAT sigue engañado pensando que todos ganan menos de 2 salarios mínimos y el gasto que tendría que hacer el gobierno en este ejercicio de regresar subsidios a los que menos ganan, lo haría entonces sólo apoyando a los evasores y no a los trabajadores, entonces me declaro en contra

completamente de los evasores fiscales. El problema ahora radica y especialmente en Tamaulipas porque se supone que aquí está la panacea de los salarios de las empresas de manufactura, según el gobierno somos los que más ganamos, también según el INEGI, así que no hay enemigo peor que el que trae rostro de amigo, ahora resulta que el SAT va también contra los trabajadores y les aplica descuentos de golpe del 45% y todo por el cobro del impuesto sobre la renta. Han decidido cambiar la deducción de anual a mensual y si se equivoca el SAT y cobra de más, te dicen que te lo regresarán, y mientras tanto los trabajadores sin su sustento semanal que van a hacer, ahora imagínense en la cuenta de febrero, y además tendrían que tener un contador para que vaya a tratar todos estos asuntos y en su defensa con el gobierno y el SAT, si antes era perjudicial, ahora es de desesperación y atenta contra las familias más pobres, el día de hoy más de 18 mil trabajadores han parado operaciones en el país y se seguirá haciendo, y en Tamaulipas comienzan los primeros problemas, porque el sistema los está exprimiendo, se supone que era contra los ricos, no contra los pobres, la gente se está quedando sin comer, y les recuerdo que esto además es ilegal y exhorto que se investigue este tipo de actos, porque en ninguna circunstancia el cobro de dichos impuestos debe ser superior al 50% de los ingresos de un trabajador de acuerdo a la Constitución que ahora celebramos, y a la ley hacendaria. Tenemos casos de obreros que ganan 1500 y sólo reciben 300 pesos, los restantes 1200 les dicen se fueron a pagos de impuestos, tengo otros recibos de una trabajadora que en su recibo de pago aparece con un sueldo total de 1433 pesos con 45 centavos, pero recibió reducciones totales de 868 pesos por lo que sólo recibió el pago de 566 pesos y todo esto por las nuevas disposiciones fiscales. Ahora resulta que todos salimos debiendo al gobierno, pero no hay falsedad que tenga larga vida, vayan contra los evasores, no vayan contra los trabajadores, muchas gracias.

**Presidente:** Gracias, y agotados los puntos del orden del día se **clausura** la sesión, siendo las **diecisiete horas con cuarenta y siete minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el día **12 de febrero del presente año**, a partir de las trece horas. Muchas gracias.